



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 121-2024-MDC/GM

Cátac, 22 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC:

VISTO: 1) El Informe N° 197-2024-MDC/ABAS/KMS, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cátac.

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual es recogido en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."
- Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones administrativas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDC/A, de fecha 01 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cátac delegó atribuciones en el Gerente Municipal de la mencionada entidad, entre ellas, aprobar la conformación de comités de selección para procesos de contratación pública.
- Que, mediante Informe N° 197-2024/MDC/ABAS/KMS, de fecha 22 de agosto de 2024, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cátac solicita la designación del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección que permita contratar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CÁTAC, PROVINCIA RECUAY, DEPARTAMENTO ÁNCASH", con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2578079, según el siguiente detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ing. TERENCE FROEBEL CUEVA GAMARRA Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural DNI N° 10860303	Arq. AMIEL GREGORIO GARRO BRIOSE Unidad de Catastro DNI N° 73039956
PRIMER MIEMBRO	Lic. KEMMIR YOJHAN ELADIO MONTES SAMANEZ Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial DNI N° 72109946	Lic. ESTEFANNY DIANA AGUIRRE CADILLO Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial DNI N° 63331715
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. LISSETH SHAYURY ARNIDO HUAMÁN Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural DNI N° 71449785	Ing. MARISEL ESTEFANY MOLLEDA HINOSTROZA Unidad Técnica Municipal DNI N° 720319204



5. Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas concordantes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MDC/CS-1, para la contratación del servicio de ejecución de obra: "CONSTRUCCIÓN DE RESERVOIRIO; REPARACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CÁTAC, DISTRITO DE CÁTAC, PROVINCIA RECUAY, DEPARTAMENTO ÁNCASH", con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2578079, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ing. TERCENIO FROEBEL CUEVA GAMARRA Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural DNI N° 10860303	Arq. AMIEL GREGORIO GARRO BRIOSO Unidad de Catastro DNI N° 73039956
PRIMER MIEMBRO	Lic. KEMMIR YOJHAN ELADIO MONTES SAMANEZ Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial DNI N° 72109946	Lic. ESTEFANNY DIANA AGUIRRE CADILLO Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial DNI N° 63331715
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. LISSETH SHAYURY ARNIDO HUAMÁN Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural DNI N° 71449785	Ing. MARISEL ESTEFANY MOLLEDA HINOSTROZA Unidad Técnica Municipal DNI N° 720319204

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MDC/CS-1; que proceda de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- PONER la presente resolución en conocimiento de las personas señaladas en el Artículo Primero de la presente resolución, y de las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Cátac, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC

PEDRO HUBEN CORTEZ GAONA
DNI: 09899142
GERENTE MUNICIPAL